



Transformaciones de la dinámica familiar de las mujeres condenadas y privadas de libertad en Colombia.

Trabajo de grado presentado para optar al título de Magister en Familias

Orly Isabel Bejarano Serna

Yarenis Marcela Díaz Chaverra

Universidad Simón Bolívar

Maestría en Familias

2021

**Transformaciones de la dinámica familiar de las mujeres condenadas y privadas de
libertad en Colombia.**

Trabajo de grado presentado para optar al título de Magister en Familias

Orly Isabel Bejarano Serna

Yarenis Marcela Díaz Chaverra

Tutora

Helena Morales Ortega

Cotutora

Jennifer Castillo Bolaños

Universidad Simón Bolívar

Maestría en Familias

2021

Agradecimientos

Al terminar una etapa importante en mi vida quiero extender mi mayor agradecimiento, a las personas que hicieron parte de este logro, con su apoyo y palabras de aliento, especialmente agradezco a Dios por todas las bendiciones recibidas en mi vida, ser Magister es una de ellas, a mis padres y hermana que siempre me inculcaron los valores que hoy me representan y me permiten ser una persona con espíritu de superación, a mi esposo porque es mi polo a tierra, quien con su amor siempre está dispuesto a darme un buen consejo en los momentos que desfallezco, mi ayuda idónea, a mi hijo David Fernando, que con su corta edad supo entender que su madre lo debía dejar por varios días para ir a estudiar y siempre me esperó con amor y me recibió con sus brazos abiertos, a mi amiga y compañera Orly, por su paciencia, porque si en ella no lo hubiese podido lograr, pese a los obstáculos no nos rendimos y no me dejó sola, a la Dra. Lucy Bejarano por ser uno de los Ángeles que Dios ha puesto en mi camino, por confiar en mí y por la oportunidad que me dió de demostrar mi profesionalismo, a mi familia Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Sincelejo, quienes me apoyaron cuando más los necesité, gracias por su amistad y cariño, a la congregación de Hermanas Franciscanas, residentes en Barranquilla, gracias por acogerme en su hogar y brindarme su cariño. Mi agradecimiento sincero a las Doctoras Helena Morales y Jennifer Castillo, tutora y cotutora de tesis, quienes con paciencia nos instruyeron para alcanzar esta meta.

Yarenis Marcela Díaz Chaverra

En primer lugar agradezco a Dios, por regalarme el don de la vida y darme la sabiduría para desarrollar este proyecto investigativo en medio de la crisis sanitaria que se sufre a nivel mundial.

A mis padres, hermanas, sobrinos y toda mi familia por la gran motivación que me brindaron cada día para perseverar en este sueño de titularme como magister y por su apoyo, a mi esposo quien me acompañó en este proyecto de formación cuando en muchas ocasiones pensé desistir del mismo, a mi hija Gabriela por su comprensión al tener que ausentarme de mi hogar y delegar a otras actividades que me correspondían como madre de familia.

A las hermanas franciscanas de la clínica la asunción, quienes nos acogieron en su casa durante nuestro proceso de formación en la ciudad de Barranquilla.

A mi compañera Yarenis quien me acompañó en este proceso y me recordó que no podía desistir hasta que llegáramos a la meta propuesta.

A mi equipo del Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Sincelejo, quienes en me tendieron la mano para que mis actividades académicas salieran a flote en medio de mis jornadas laborales.

A los docentes de la Universidad Simón Bolívar, quienes de manera abierta y comprometida nos permitieron ampliar nuestros conocimientos en un área tan importante en la actualidad como es la familia. De manera especial a las docentes Helena Morales nuestra tutora y a Jenifer Castillo (cotutora), quienes hombro a hombro con nosotras se esmeraron por sacar este proyecto adelante.

Orly Isabel Bejarano Serna

Resumen

El presente estudio titulado “Transformaciones de la dinámica familiar de las mujeres condenadas y privadas de libertad en Colombia”, aborda la problemática psicosocial e institucional generada a partir de la privación de la libertad a la mujer como pilar fundamental del grupo filial. Para lo cual se analizó desde las categorías de dinámica familiar, criminalidad y mujer y estrategias de readaptación familiar ante la ausencia de la mujer. En este orden de ideas, se optó por un estudio documental bajo un enfoque cualitativo, con una revisión de fuentes secundarias como artículos, libros, boletines y estadísticas actuales relacionadas con las categorías del estudio. Como resultados más relevantes encontramos que la dinámica familiar está estrechamente ligada a los factores o situaciones que padecen los miembros del grupo familiar, así mismo que la política y situación carcelaria en Colombia evidencia una vulneración de los derechos humanos de las mujeres. Así mismo se concluye que urgen esfuerzos psicosociales integrales que protejan la integridad de la familia, pues es factor clave para la resocialización de la mujer privada de la libertad.

Palabras clave: Dinámica familiar, criminalidad, privación de libertad, mujer.

Abstract

This study entitled, “Transformations of the family dynamics of women convicted and deprived of liberty in Colombia”, addresses the problem generated from the deprivation of liberty of women as a fundamental pillar of the affiliate group. For which it was analyzed from the categories of family dynamics, criminality and women and family rehabilitation strategies in the absence of women. In this order of ideas, the study opted for a methodology with a qualitative and documentary approach, with a review of primary and secondary sources such as articles, books, newsletters and current statistics about the study categories. As more relevant results, the family dynamics is closely linked to the factors or situations suffered by the members of the family group, as well as the prison policy and situation in Colombia does not allow the protection of the fundamental rights of women and the family in condition. of recluse. Likewise, it is concluded that comprehensive psychosocial efforts are urgently needed to protect the integrity of the family, as it is a key factor for the re-socialization of women deprived of liberty.

Keywords: Family dynamics, criminality, deprivation of liberty, woman.

Contenido

Preliminares.....	I-IV
Resumen.....	V
Abstract.....	VI
Contenido.....	VII-VIII
Lista de gráficas.....	IX
 INTRODUCCIÓN	 X
 CAPITULO I: ASPECTOS FUNDAMENTALES.....	 12
1.1 Planteamiento y formulación del problema	12
1.2 Pregunta problema.....	14
1.3 Objetivos	14
1.4 Objetivo general	14
1.4.1 Objetivos específicos.....	14
 CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL.....	 15
2.1 Antecedentes de la Investigación	15
2.2 Marco teórico.....	19
2.2.1 La familia.	20
2.2.2 Dinámica Familiar.....	22
 Roles.....	 24

Comunicación.....	255
2.2.3 Transformaciones familiares	277
2.2.4 La criminalidad	29
2.3 Marco Legal	322
CAPITULO III: METODOLOGÍA	355
3.1 Paradigma de la investigación.....	36
3.2 Enfoque de la investigación	366
3.3 Tipo y diseño de investigación.....	37
3.4 Población y muestra	38
3.5 Técnicas e instrumento de recolección de información	388
RESULTADOS, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	40
CONCLUSIONES	57
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	59

Lista de gráficas

Figura 1. Mujeres privadas de la libertad: número y tasa por 100.000 habitantes mujeres (1991-2018).....	42
Figura 2. Estrato socioeconómico del inmueble que habitaba antes de su última detención.....	43
Figura 3. Edad de las mujeres: datos de la encuesta Mujeres y Prisión en Colombia (años al momento de la encuesta) y Datos del INPEC, 2018	44
Figura 4. Ingresos mensuales del hogar antes de la última detención.....	455

INTRODUCCIÓN

La criminalidad y el delito corresponden a comportamientos censurables por la sociedad, los cuales son regularmente productos complejos de múltiples factores sociales, económicos, culturales y de género, que llevan a la mujer a ciclos de violencia como víctima o victimaria. Una de las consecuencias frente a la comisión del acto criminal es la sanción penal que puede ser entre otra la prisión intramural, la cual cuando el sujeto que la sufre es una mujer puede tener consecuencias dramáticas, en efecto para una mujer ser privada de su libertad supone socialmente una carga adicional, puesto que, pasa de ser un factor productor a un factor demandante de necesidades.

Por lo tanto, el presente estudio ahonda sobre esta compleja problemática como es la criminalidad femenina, la prisión intramuros de la mujer y el impacto de esta situación en su grupo familiar y destaca las diferentes transformaciones que se dan al interior de estas familias, y a su vez la criminalidad como fenómeno social, se acrecienta en la mujer en torno a factores antes mencionados y la necesidad de mejorar los niveles de efectividad y pertinencia de las estrategias de readaptación de sus familias una vez la mujer ha sido privada de su libertad.

Con ello se quiere enriquecer el debate acerca de los procesos que buscan alejar a la mujer de la vida delictiva y el cumplimiento de las penas.

En este orden de ideas en Colombia, las organizaciones penitenciarias presentan condiciones de hacinamiento, acceso limitado a servicios de salud, restricciones para recibir visitas de sus hijos y familiares cercanos, es la cotidianidad de las mujeres llamadas infractoras de la ley penal o delincuentes.

Por otro lado, la dinámica familiar se ve impactada por diferentes factores asociados a cada uno de los individuos que la integran, su capacidad de adaptación, la forma de comunicarse, el afecto, entre otras causas multifactoriales generadoras de importantes transformaciones a lo interno de las familias. En los panópticos, los abusos constantes y la vulneración de derechos a las internas se han vuelto recurrentes, afectando de manera significativa en la vida familiar de quienes son objetos de estas vulneraciones, resultando difícil comprender que dicha situación es una forma de corrupción intracarcelaria.

Actualmente, los centros de atención y tratamiento penitenciario y post penitenciarios están inmersos en procesos de cambios internos estructurales, además de funcionamiento con el fin de adaptarse a las exigencias del entorno para dar cumplimiento a su misión, visión, ocupando espacios que cobran cada vez mayor relevancia en su devenir histórico, Colombia está en auge al desarrollo de una Política Pública Criminal, ante las condiciones sociales, políticas y económicas tendientes a ponderar bases para una resocialización carcelaria.

De tal manera, que en esta investigación se ha querido, establecer las transformaciones que ha sufrido la dinámica familiar de las condenadas que se encuentran internas en Establecimientos Carcelarios y analizar cómo permea la vida cotidiana de tales familias. Para ello se utilizó un estudio documental bajo un enfoque cualitativo, tipo revisión documental, indagando en fuentes documentales primarias y secundarias desde la lectura descriptiva, argumentativa y propositiva de los mismos.

Como resultados más relevantes se encuentra que la dinámica familiar está estrechamente ligada a los factores o situaciones que padecen los miembros del grupo familiar, así mismo que la política y situación carcelaria en Colombia permite la vulneración de los Derechos Humanos de

las mujeres y sus familias. Así mismo, se concluye que urgen esfuerzos psicosociales integrales que protejan la integridad de la familia, pues es factor clave para el proceso de reinserción social para la mujer que se encuentra reclusa en Establecimiento Carcelario.

CAPITULO I: ASPECTOS FUNDAMENTALES

1.1 Planteamiento y formulación del problema

La necesidad creciente por preservar y proteger las familias como núcleo esencial del tejido social y generadora de valores y educación inicial, está asociada al desarrollo armónico y sano del individuo y del colectivo (Abaunza et al, 2016). Por esta razón se hace necesario adelantar procesos psicosociales permanentes dirigidos a la dinámica familiar y la armonía del núcleo en situaciones tan complejas como el cumplimiento de la pena intramuros por parte de madres que en su gran mayoría son cabezas de hogar.

El Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2012, reconoció en la familia el primer grupo de socialización, a través del cuidado de unas relaciones sanas, el cuidado del afecto y sobre todo del apoyo entre los miembros sin perder la autonomía. Esto requiere de la elaboración de un proyecto de vida familiar, el cual depende además del apoyo de la política pública y el impulso a la unión y bienestar de la familia como núcleo social por excelencia

En este orden de ideas, los constantes cambios causados por la globalización y las múltiples transformaciones de estructuras y funcionamiento familiar, sumado a nuevas experiencias de las mujeres en diferentes ámbitos, suscitan importantes y relevantes modificaciones en el funcionamiento familiar, máxime cuanto el número de reclusas en Colombia ha aumentado exponencialmente. Según Sánchez-Mejía et al (2018), las cifras oficiales del Instituto Nacional

Penitenciario y Carcelario (INPEC), el número de mujeres privadas de la libertad en el país era de 1.500 en 1991 y alcanzó la cifra de 7.944 en junio de 2018.

Teniendo en cuenta esta situación, surge la necesidad de analizar los elementos asociados a la mujer como cabeza de hogar y las funciones a ellas asociadas, la comunicación, el afecto y la autoridad al interior de las familias e intentar comprender las transformaciones de los grupos familiares, cuando estas se encuentran en un centro de reclusión, ya que por ende trastoca la dinámica de la célula familiar y con ello su funcionamiento interno.

Así mismo, la privación de la libertad es un tema relacionado con el estigma social, ya que quien viola la ley se suma a su imagen social calificativos negativos que afectan su imagen en el entorno social. Ir a prisión, no solo afecta la imagen social del individuo, sino además su mundo psicológico, pues su autoimagen se deteriora, ejerciendo una presencia externa y externa que termina truncando su proyecto de vida individual y familiar.

Por lo anterior, se asume a la familia como un grupo que está en constante cambio y no puede percibirse como un sujeto pasivo ante las situaciones que se le presentan, es decir, después de enfrentar la pena privativa de la libertad por uno de sus miembros experimenta transformaciones en su estructura, dinámica, roles, que tendrá repercusiones directas en la familia y su sostenibilidad como unidad.

En consecuencia, sumado a las consabidas problemáticas que afectan la dignidad de la persona a causa de situaciones como el hacinamiento, precario servicio de salud y alimentación, corrupción, tratos inhumanos, ineficiencia en las visitas familiares, entre otros, se presentan cambios profundos en cuanto a la dinámica familiar en términos económicos, sociales, culturales

y afectivos, alterando la estructura familiar debido a la privación de la libertad de la mujer (Rojas-Cavanzo, Benkelfat-Perafán, y Mora-Antó., 2016).

1.2 Pregunta problema

Teniendo en cuenta lo anterior planteado se formuló la siguiente pregunta problema, que ha servido de guía a esta investigación:

¿Cuáles son las transformaciones de la dinámica familiar de mujeres condenadas y privadas de libertad en Colombia?

1.3 Objetivos

Para el desarrollo de esta investigación se delimitó un universo temporal entre los años 2019 y 2020, como contexto actual de la situación o fenómeno de estudio, lo cual dio lugar al siguiente objetivo general:

1.4 Objetivo general

Analizar mediante la revisión bibliográfica las transformaciones que sufre la dinámica familiar de las mujeres condenadas y privadas de libertad en Colombia y cómo este hecho permea la vida cotidiana de tales familias.

1.4.1 Objetivos específicos

Para lograr el objetivo general, se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- Describir la dinámica familiar de las mujeres condenadas y privadas de libertad en Colombia.

- Distinguir los efectos de la criminalidad y la privación de la libertad de la mujer en las relaciones, afectos, vínculos y expresiones de la autoridad que se generan al interior de las familias.
- Mostrar la necesidad de cambio en las políticas públicas de reinserción social en el sistema carcelario en Colombia.

CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL

Al abordar el estudio de la dinámica familiar en mujeres reclusas en centros penitenciarios, se hizo necesaria la revisión de referencias bibliográficas, dentro de las cuales se destacan Valdez (2007), Torres, et al., (2008); Herrera y Expósito (2010); Gallego (2012), (Bedriñana, Sánchez y Lláce, 2013). Además de otras investigaciones que sirvieron de marco conceptual para la sustentación de lo que arrojó el presente trabajo investigativo.

2.1 Antecedentes de la Investigación

Históricamente, los centros penitenciarios son percibidos como establecimientos que instituyen normas y medidas a quienes son reclusos por cometer un delito, a quienes son sancionados por infringir las leyes y representan un riesgo para la sociedad, con el fin de reeducarlos. Es de notar, que el índice de mujeres que ingresan a prisión no supera la cantidad de hombres en la misma condición, generando que ellas tengan que adaptarse a espacios físicos diseñados para la figura masculina y que los factores de vulnerabilidad aumente, dadas las condiciones fisiológicas de estas (Bedriñana, Sánchez y Lláce, 2013).

Cabe mencionar que, en un artículo realizado por Herrera y Expósito (2010), a cerca de la vida en reclusión de las madres y como esta incide en lo psicológico, psíquico y emocional; cuyo propósito fue equiparar las diferentes respuestas que dan hombres y mujeres en cuanto a las

experiencias vividas en el panóptico. Se determinó que, al privar de libertad a la figura materna, las afectaciones que surgen en la familia son más notables, debido al rol protector que ellas cumplen dentro del sistema. Así mismo, la familia sufre un proceso de separación significativo, lo que trae consigo estigmas familiares, redistribución de funciones y dificultades afectivas; además el temor porque sus hijos sean adoptados por terceros, el abandono por parte de su familia y la separación del conyugue que queda en libertad.

Para el contexto de la presente investigación, es importante comprender las transformaciones que sufre la dinámica familiar de las mujeres condenadas y privadas de libertad en establecimiento carcelario, pues, procesos como el apego y su ruptura abrupta desestabilizan toda dinámica del grupo familiar, al punto de generar nuevas formas de supervivencia, no por ello, salvando consecuencias o repercusiones que suelen ser negativas en la crianza de los menores.

Por otro lado, en un estudio realizado en la cárcel de Ibagué-Tolima-, por Molina y Arbeláez (2014); cuyo objetivo fue revisar el papel del vínculo familiar en el proceso de reinserción social de las mujeres internas en ese establecimiento, se identificó que por lo general cuando una madre ingresa a prisión se debilita la relación entre ella y su familia, ya que por las condiciones propias del espacio carcelario, los miembros de su familia prefieren no visitarlas, además de evitar someter a sus hijos a esos espacios; pese a esto, los hijos se convierten en la principal razón para cambiar la conducta delictiva, permitiendo así un mejor proceso de reinserción social.

Es importante mencionar, que la relación con la red familiar, quien siendo la institución primaria de cada ser humano, se ve expuesta a sufrir cambios cuando uno de sus miembros ingresa a prisión, según los autores de esta investigación es importante comprender que la dimensión de los cambios ocurridos partirá del vínculo establecido en el sistema familiar y que

este se construye a partir de la interrelación que existe entre los miembros y por lo tanto, trae consigo sentimientos ya sean negativos o positivos.

Para el presente estudio, resulta relevante el efecto o efectividad de las estrategias de resocialización implementadas en las mujeres internas en establecimientos carcelarios y la necesidad imperante de vincular a la familia a dichos procesos. De tal consideración, cobra sentida la familia como pilar fundamental de la mujer y para la mujer inmiscuida en la criminalidad y la necesidad su reintegración al seno familiar.

Seguidamente, una investigación realizada por Cardoza (2001) tuvo por objetivo analizar y realizar un diagnóstico jurídico y criminológico basado en la realidad, concluyó que la privación de la libertad de la mujer repercute negativamente en sus hijos, quienes quedan abandonados y despojados del derecho de crecer en un hogar.

Adicionalmente, argumenta que no podrá disminuir la actividad delictiva de la mujer, mientras no se creen programas gubernamentales en el campo social dirigidos a su superación y que la mujer sea capaz de procurarse por sí misma un ingreso digno y básico para el mantenimiento de su familia.

Lo anterior, es del interés de la presente investigación, puesto que, se aproxima a las condiciones socio-jurídicas del fenómeno de la reclusión femenina, las causas y los efectos de la privación de su libertad y las condiciones que han causado el crecimiento de los indicadores en materia de delitos en la mujer y por ende de su detención en centro carcelario. Esta óptica socio-jurídica permite a las investigadoras entender que la criminalidad en la mujer tiene profunda injerencia de su propio entorno y además, la lucha contra el flagelo debe ser integral.

Continuando, Moreno y Zambrano (2006) realizaron un estudio basado en determinar los efectos que produce el encarcelamiento de una persona en su grupo familiar, titulado Familias de internos e internas de cárceles: una revisión de la literatura. Los autores establecieron que el grupo familiar del privado de libertad es un elemento favorable para el sujeto en cuanto apoyo y resocialización, no obstante, el impacto para la familia puede ser negativo, pues el miembro privado de la libertad, en el caso de la mujer, abandona su rol destacado en el grupo y con ello se producen muchas falencias, sin tener en cuenta su grupo y contexto familiar. Este estudio aporta elementos importantes para fundamentar la situación problemática de la presente investigación, las categorías y en general el marco de referencia a utilizar.

Lo anterior corrobora la tesis del presente estudio la afectación a la dinámica familiar de la mujer privada de la libertad, el impacto emocional sobre los miembros del grupo, especialmente si se trata de menores, los cuales requieren de la figura materna en etapas claves de desarrollo afectivo.

Por otro lado, González, Moscoso y González (2012) realizaron una investigación llamada Mujeres delincuentes en Colombia; Una aproximación a su caracterización y visibilización en el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC). Se destaca, que el país está en deuda de resolver eficientemente los conflictos colectivos que impactan a las prisioneras; como la apremiante urgencia de optar por estrategias para salvaguardar el cumplimiento efectivo de los garantes de las féminas reclusas y de su clan familiar. Asimismo, los hallazgos reflejan la relevancia de considerar el segmento femenino por cuenta de los sectores de tratamiento y dinámica de los centros penales, al poner en marcha estrategias de garantía y protección a sus condiciones de vulnerabilidad, lo cual influye a sus familias. Logran concluir que las féminas

poseen capacidades y requerimientos para el desarrollo de actividades que les garantice la reinserción

Consecutivamente, Rojas (2017), realizó una investigación titulada Ciclo motivacional en la reinserción laboral de mujeres pos penitenciario como responsabilidad social de las empresas de la ciudad de Encarnación, por medio de esta buscó describir el efecto producido en las diferentes etapas del ciclo motivacional de mujeres pos penitenciario del CERESO, para su reinserción laboral, como responsabilidad social de las empresas de la ciudad de Encarnación, Paraguay. En esta investigación pudo concluir, que las reclusas se encuentran motivadas con ganas de superación, pero a la vez existen barreras asociadas a la falta de programas de reinserción dentro del centro que impulsen la educación y la formación laboral femenina que contribuya a la reinserción una vez cumplida la condena.

En este orden de ideas, los efectos pos carcelarios resultan ser un interesante tema para el carácter de la presente investigación, pues se dimensionan alcances en materia motivacional para la necesaria resocialización de la mujer que ha visto rota la dinámica de su grupo familiar, que al tiempo constituye la base de su probable resocialización.

2.2 Marco teórico

La criminalidad es una expresión del comportamiento humano, una parte de la conducta humana, comportamiento lesivo que desde una perspectiva evolutiva y sociológica es el producto de la historia de la especie, constituyéndose como respuesta a los desafíos que vivieron los antepasados en un entorno hostil (Keith, 2006). Ahora bien, se sabe que el comportamiento del individuo se encuentra determinado por distintos agentes que influyen en el mismo, siendo el

estado, los medios de comunicación, la iglesia, la escuela y la familia los principales en la formación de todo individuo.

En este estudio el interés se encuentra focalizado en la familia, la cual tiene un papel determinante en la formación de la personalidad, en la manera como el sujeto se relacionará con el medio o la sociedad, efectivamente al interior de la familia se pueden presentar factores que van a tener una repercusión en la relación de afecto, los hábitos, las costumbres y los valores, que serán interiorizados por los miembros de la misma en el proceso de socialización

2.2.1 La familia.

La familia como objeto de estudio para distintas disciplinas de las ciencias sociales, ha traído consigo distintas concepciones y diversidad de significados. Con relación a ello, la familia se considera como el espacio vital del desarrollo humano para garantizar su subsistencia.

Es un conjunto cerrado de interacción y convivencia de apoyo mutuo, basado en la red de relaciones donde cada miembro tiene su rol. En este sentido se observa de forma integral una red de interrelación individuo-familia-sociedad, en la cual individuo, familia y sociedad se afectan entre si y dependen uno del otro para su equilibrio (Valdés, 2007 citado en Villanueva et al, 2011, p. 104).

Por su parte, Verdugo, Rodríguez y Sainz, (2012), refieren que “la definición tradicional de familia atiende exclusivamente a los lazos de consanguinidad o vínculos de afinidad legal como el matrimonio” (p. 9), lo cual es superado ampliamente por las dinámicas actuales de unión y grupo familiar, toda vez que estos superan los límites conceptuales y clásicos de familia.

Por otro lado, Poston, D., Tumbull, A., Park, J., Mannan, H., Marquis, J. y Wang, M (2004) conceptualizan una definición de familia más amplia, incluyendo a las personas que se

consideran parte de esta, estén relacionadas por consanguinidad o matrimonio o no y que se apoyan y cuidan entre sí. En este marco el concepto de familia es mucho más dinámico y adaptado a las nuevas consustancias de la sociedad y las relaciones.

Para el desarrollo de la presente investigación, es de gran relevancia la fundamentación que propone Minuchin, quien argumenta que: el grupo filiar basa su movilidad basándose en estructuras que ponen límites a sus relaciones y alcances en un espacio efectivo y físico, donde los roles y las jerarquías cuentan. Así la familia es un grupo flexible, donde el conjunto de valores y desenvolvimiento social son parte de su papel en el entorno y al tiempo modela a sus miembros en esta misma dinámica. Minuchin (1984) citado por (Puello, Silva y Silva, M., 2014, p. 229)

En este contexto, según Ander-Egg (1986) “la familia hace referencia al conjunto de ascendentes, descendentes, colaterales y fines con un tronco genético común. Analógicamente, se dice que constituye una familia un conjunto de individuos que tienen entre sí relaciones de origen o semejanza” (p.109), pero que al tiempo fortalecen esa unión con lazos relativamente duraderos y productos de la convivencia y la asistencia.

Por último, según Torres et al (2008), la familia es “un sistema de interrelación biopsicosocial que media entre el individuo y la sociedad y se encuentra integrada por un número variable de individuos, unidos por vínculos de consanguinidad, unión, matrimonio o adopción” (p.32). Esto viene a complementar las definiciones más amplias del concepto de familia y la transformación de las dinámicas de las cédulas sociales por excelencia.

La familia como unidad nuclear, es comprendida desde una perspectiva más flexible como escenario donde interactúan personas con diferentes roles y jerarquías. En dicho espacio se transmiten valores, normas y pautas de comportamiento que van configurando el comportamiento

del individuo. Esta relación o vínculo es regularmente sanguínea, pero también puede ser de orden jurídico, como son los casos de matrimonio y adopción o desde los pactos que se acuerdan entre sus integrantes (Sánchez, G., Aguirre, M., Solano, N. y Viveros, E. (2015).

Así las cosas, se habla de un escenario donde sucede una dinámica que, entre otras cosas, forma al individuo, como lo plantea Navarrete y Ossa (2013), quienes señalan a la familia como la primera escuela de la persona y el origen de las primeras configuraciones emocionales y afectivas. Es el crisol doméstico, como afirman los citados autores, donde el individuo aprende la forma en que los demás reaccionan ante los sentimientos y la manera de expresar los propios (Navarrete y Ossa, 2013).

El presente estudio se inclina por una aproximación psicosocial de la familia, puesto que, es una comunidad interhumana configurada por miembros, que están unidos por lazos que pueden ser de dos tipos: vínculos por afinidad, el matrimonio y de consanguinidad como ser la filiación entre padres e hijos. Esto es, la unión de estos miembros no se supedita a una relación netamente sanguínea, ya que parte de lo que une a la familia corresponde más a cercanías y dependencias psicosociales que se consolidan en la práctica a modo de convivencia (Carbonell, Carbonell, M. y González, 2012).

2.2.2 Dinámica Familiar

Ahora bien, teniendo en cuenta que el concepto de familia se ha transformado hacia una óptica más flexible, se entra al análisis de la dinámica familiar, respecto a la cual Gallego (2012), se puede afirmar que la dinámica familiar son los encuentros entre las subjetividades, mediados por normas, reglas, límites, jerarquías y roles, entre otros elementos, que regulan la convivencia y modulan el funcionamiento de la vida familiar de manera armónica.

Con base en las ideas anteriores, la dinámica familiar:

Contiene las distintas eventualidades de orden psicológico, biológico y social que se hallan en las interrelaciones que se entre individuos que integran el grupo familiar y que les permite el ejercicio de lo cotidiano en todo lo referente al dialogo empático, poder y pautas de crianza de los sujetos pertenecientes a la familia (Agudelo, 2005, p. 9.)

En este orden de ideas, la óptica de la dinámica familiar es mirada desde las categorías de relación y movimiento, esto es, relaciones cambiantes que le imprimen un carácter volátil pero al tiempo relativamente estable, puesto que va creando una especie de clima familiar conformado por las prácticas culturales, económicas y sociales de sus miembros y por cada una de sus diferentes etapas.

Por su parte, Torres et al (2008), plantean que la dinámica familiar son un conjunto de relaciones colaborativas, de intercambio, conflicto, responsabilidades domésticas, regidas por normas y límites que armonizan el comportamiento de los miembros al interior del núcleo familiar, lo cual pone de resalto las relaciones en un plano cotidiano, pues es allí donde se entretejen los conflictos y acuerdos de convivencia que le imprimen su particularidad al núcleo familiar.

En este mismo orden de ideas, Cuervo (2007), manifiesta que,

La dinámica familiar se aproxima conceptualmente a un sistema de reglas de carácter funcional que pueden ser consientes o inconscientes y que ayudan a señalar las formas de interacción entre los individuos de una familia (...) las pautas se originan en las expectativas mutuas de los miembros de la familia (p. 21).

En este sentido, la dinámica familiar, también incluye valores, creencias y posturas éticas frente al mundo, las cuales se imprime a los miembros intencional o deliberadamente como normas de convivencia aceptadas por el grupo y regularmente desarrolladas por los padres o adultos y copiadas por los menores a manera de conductas adaptativas. En esta situación, también entran el juego las pautas de crianza y las influencias marcadas del entorno.

Así mismo, Quintero (1997), plantea que la dinámica familiar es la organización del sistema familiar donde se establecen patrones y reglas que orientan la vida en familia; su cambio se da por las distintas interacciones a partir de procesos de comunicación, la asignación de roles y normas. Lo cual reitera que la dinámica familiar es esencialmente normativa y si se quiere valorativa, pues parte de las pautas de crianza que luego se expresan en relaciones y comportamientos aceptados o censurados por los miembros del grupo.

Roles

Ahora bien, unido a la dinámica familiar, cobran importancia los roles que al interior del grupo asumen sus diferentes miembros, en este orden de ideas, Quintero (2007) afirma son concebidos como un grupo de actividades, acciones y prerrogativas que se generan como esperadas, y parte de una exigencia social y de cultura, que se otorgan de acuerdo al género que ordena la forma en que se conciben las relaciones y las normas sociales en cuanto a familia y roles. (p. 108).

Sumado a lo anterior, Uribe (2012), refiere que los roles “son construcciones sociales, mediante los cuales se otorgan papeles específicos para hombres y mujeres asignados y asumidos en todos los ámbitos de la vida de las personas” (p. 69), con ello destaca la importancia de la

mujer en el grupo familiar, su impacto e influencia y la eficacia de sus acciones como cabeza de hogar y líder de la crianza de los hijos y la administración de los recursos que proveen el hogar.

En concordancia con lo anterior, Viveros (2010), argumenta que,

Los roles familiares tienen una relación directa con los procesos familiares, que (...) son: enculturación, socialización, humanización, subjetivación e identificación. (...) la familia es el primer grupo humano en el que (...) se aprende a asumir y ejercer papeles (...) para el acompañamiento y el control de los comportamientos, estos papeles son relativamente convencionales de acuerdo a que tan tradicional o típica sea la familia (p. 396).

No obstante, la asignación de un papel preponderante a la mujer en la dinámica familiar, vuelve a tomar un auge por el aumento de las familias disfuncionales, lo cual acrecenta las responsabilidades en la madre, quien también ha sido vinculada al mundo laboral y la informalidad como medio de sustento de su núcleo o unidad familiar.

Comunicación

En todo acto humano, existe un proceso de comunicación implícito o explícito, que debe ser atendido y decodificado con el fin de adaptar a los sujetos a partir de sus expectativas y sugerencias. Para Satir (2005), la comunicación reconoce la existencia de la otredad como factor clave para relacionarse, pues el reconocimiento de interlocutores válidos, sumado al establecimiento de relaciones es el fin primario de todo proceso de comunicación.

Por otra parte, Watzlawick, Beavin y Jackson, (1987), afirma que el proceso de comunicación no solo entrelaza amistad, sino que es básica en la supervivencia y adaptación de cualquier ser vivo y más el ser humano. Por ello, comunicarse se requiere un buen uso del mensaje, los códigos y claro está la capacidad de escucha o recepción (p. 233).

En este sentido, la comunicación es connatural al ser, a su supervivencia en el medio y a la construcción de relaciones vitales para la sostenibilidad del grupo.

En este mismo orden de ideas, el proceso de comunicación, de acuerdo a Moreira (1996) citado por Garcés y Palacio (2010), se clasifica de la siguiente manera:

1. Apertura: hace referencia a lo amplio de un tema de conversación o discusión.
2. Intimidad: aquí se hace referencia a la profundidad y privacidad del tema.
3. Reflexión: como el individuo toma el tema, lo interioriza.
4. Constructividad: se proponen respuesta de solución a los problemas identificados.
5. Confianza: clima de la organización y ambiente (pp. 9-10).

Dichos elementos son en esencia la capacidad que poseen las personas para entamar una comunicación significativa y efectiva, desplegando cualidades como la empatía y la sinergia que son fundamentales para la armonía del núcleo familiar y por ende la trasmisión de valores de convivencia, respeto y tolerancia.

Por otra parte, el afecto aparece como elemento clave en la dinamización familiar positiva, se asocia a la demanda de satisfacción y cariño por parte de los integrantes del núcleo familiar; en este sentido Herrera (2000), expone que las expresiones de afecto se perfilan por los modelos de comportamiento determinados por los roles de género y la dinámica interna de la familia. En la misma línea de pensamiento, Bowlby (1990), afirma que manifestaciones de afectividad, las relaciones más profundas en la cotidianidad de los individuos, su necesidad de sentir que lo aman, que es parte de un clan o grupo y la existencia de un conjunto familiar que le da sentido de pertenencia.

Al afecto se suma a la autoridad familiar, determinante esencial de la dinámica de la misma, Según Ariza y de Oliveira (1997), la autoridad familiar se fundamenta en dos ejes básicos de organización: el género y las generaciones; desde éstos se estipula la subordinación de la mujer al varón y de los hijos a los padres. Así se concibe desde una óptica clásica de la familia y fundamentada en el orden patriarcal de la sociedad. Esta misma autoridad la define Di Marco (2005), como la figura de autoridad en el núcleo familiar, la cual la asume quién se impone ante los demás miembros que componen la familia, no centrándola únicamente en el padre, sino haciéndola circular por los miembros que de facto tengan ese poder y lo ejerzan,

Finalmente, Bernal y Gualandi (2009), manifiestan que “la autoridad es reconocida en las personas por alguna propiedad de su modo de ser y también se dice del poder que tienen en cierta actividad por el que dirigen a otras a proceder de un modo determinado” (p. 517), lo cual nos pone en el contexto del presente análisis, toda vez que en las dinámicas familiares actuales la autoridad no está centrada en el hombre o cabeza de hogar, sino que ha pasado a la mujer, que no solo administra el hogar, sino que ha incursionado al campo laboral, bien sea en la informalidad y formalidad, como proveedora de recursos.

2.2.3 Transformaciones familiares

Las transformaciones familiares son modificaciones que en el devenir del tiempo sufre la familia en su estructura; se puede afirmar que las transformaciones han incidido en el modelo ideal de familia que se conoce como familia nuclear. No obstante, este modelo ideal ha mutado en la práctica, adecuándose a los procesos sociales, económicos y culturales de las sociedades contemporáneas.

Con base en las ideas anteriores, Vega (2001), plantea que las transformaciones familiares son un proceso de cambio que se ven influenciados de manera significativa por el papel de la mujer en la sociedad y en la familia; resalta que la influencia de ideas tradicionales en torno al lugar que debe ocupar como esposa y como madre, plantean contradicciones entre los estereotipos familiares y los hechos de la realidad concreta.

Estas transformaciones familiares se dan invariablemente, bien sea por causas internas o por causas externas o movimientos sociales propios de la transformación social, los cuales en los últimos años se han acelerado por cuenta de la convulsión de nuevos modelos socioeconómicos, políticos, tecnológicos y culturales que han venido a alterar la naturaleza y perspectiva que se acepta sobre el núcleo familiar, así como los tipos de familias, sus derechos y deberes y hasta sus mismos conceptos (Rozo, 2019).

Ahora bien, la presencia de la mujer como cabeza de hogar y su creciente frecuencia como una tipología alternativa de familia, destaca la importancia de esta en la sostenibilidad del núcleo filial, nunca antes, en la historia reciente, fue tan importante el papel y presencia de la mujer en el clan familiar, hasta el punto de cumplir el rol no solo de madre o ama de casa, sino también de generadora de ingreso, lo que la ubica como el pilar o sostén de muchos hogares. En otros términos, los nuevos modelos de familia se han abierto camino entre las estructuras anteriores, modificando las relaciones parental y fraternal por el cual atraviesan los miembros de una familia ya que con estos cambios tienen una nueva restructuración en sus roles y relaciones, mucho más se llegase a faltar la mujer como cabeza de hogar (Echeverri, 2016).

2.2.4 La criminalidad

La criminalidad como fenómeno implica lo social, jurídico y psicológico, lo cual teje la complejidad de dicha conducta. De acuerdo a Vizcaíno-Gutiérrez (2010, p 312) citando a la DIJIN, de la Policía Nacional colombiana, la criminalidad se define como “el conjunto de todas aquellas conductas de individuos o grupos que en una sociedad y período determinados... le causan la muerte o lesiones a la integridad física o moral de otros o a la integridad de sus patrimonios o a la del Estado. La capacidad, mayor o menor, que estas conductas tengan para producir destrucción de bienes o trastornos en la propiedad de los mismos o de afectar personas, ya sea por su cantidad, estatus o rol social, está en relación directa con la posibilidad de la sociedad para conocerlas”. En consecuencia, “la magnitud del delito determina la posibilidad de conocimiento del mismo”

Conducta y comportamiento humano corresponden a dos categorías complejas que péndula entre márgenes de adaptación y desadaptación, mediados por las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en una relativa observación entre el impulso personal y la influencia del colectivo (Sandoval y Martínez, 2008).

En este orden de ideas, las causas de la criminalidad son multifactoriales, por lo que deben ser entendidas desde una óptica psicobiológica y social como lo señala Shrira, Wisman, y Webster (2013), quien explica que los índices de criminalidad tienen relación con otras categorías como la amenaza que suponen las enfermedades y la xenofobia dirigida contra grupos de extraños y que se exacerban significativamente cuando las condiciones de riesgo por la enfermedad aumentan, lo cual por supuesto, pone el análisis en el plano evolutivo pero también social como parte de la teoría más radical acerca de la criminalidad humana.

Desde esta perspectiva, se observa que la criminalidad no es un fenómeno simple o monofactorial que se pueda abordar desde un solo frente e implica su tratamiento integral, necesariamente habrá posturas encontradas hacia una u otra teoría, no obstante, estas se hacen vitales en el ámbito del derecho, la ética y la convivencia social. De esta forma, un análisis general del crimen lo sitúa como un comportamiento incorrecto para los procesos del desarrollo humano y la socialización que inciden sobre los homicidios y la normatividad de la conducta criminal, afectando al colectivo y exigiendo del aparato policivo y judicial acciones de prevención y corrección de la conducta y su impacto negativo (Duntley y Buss, 2004).

Criminalidad femenina

Se pueda así afirmar que el comportamiento criminal no es una conducta experimentada solo por los hombres, la mujer también manifiesta comportamientos tipificados como criminales, aunque se reconoce que su frecuencia es notoriamente más baja respecto al hombre. No obstante, se sabe que estos comportamientos van a depender mucho de la mirada sociocultural de un tiempo y un territorio, pues el aparato penal determina en todo caso que comportamiento es delictivo o no (Sánchez, 2004).

Ahora bien, la criminalidad femenina como fenómeno, se puede definir como una conducta delictiva que constituye un fenómeno complejo en el que intervienen diversos elementos, que de acuerdo con su origen pueden ser internos o externos, siendo éstos fenómenos personales o sociales, los que con mayor frecuencia influyen y determinan el fenómeno de la criminalidad, dado que predisponen a las mujeres a la comisión del delito. A estas circunstancias se les conoce como factores criminógenos. En este sentido, la criminalidad en la mujer no solo se connota como un comportamiento legalmente delictivo, sino que además implica por lo general factores convergentes de orden social, económico y cultural, siendo el resultado el delito.

Teorías que explican la criminalidad femenina

Históricamente, el estudio de la participación de las mujeres en la criminalidad ha despertado poco interés en el campo criminológico y del derecho penal. Los investigadores y estudiosos del fenómeno criminal han considerado más conveniente centrar su interés en los hombres, por el número del género que participan en eventos delictivos y criminalidad en ciudades.

De esta manera, los fundamentos teóricos desde los cuales se ha aproximado el estudio de la criminalidad femenina, se sustenta en las investigaciones dirigidas en diferentes frentes, como el frente social, trabajos adelantados por González H. et al., 2008; Jensen, 1980; Ilanud, 1979 y Granda, 2009. Así también, desde el punto de vista criminológico y penales, se destacan autores como Prieto, 2007; Arango y Guerrero, 2009; Granda, 2009; Juliano, 2009 y Odgers, 2007 (Vizcaíno-Gutiérrez, 2010).

Lo anterior, se concretó en los diferentes enfoques de la criminalidad femenina y que se relacionan a continuación:

- a. **Teorías Biológicas:** dichos componentes están asociados directamente a eventos específicos de la naturaleza femenina como: la sexualidad precoz, las diferencias hormonales y el síndrome premenstrual y la agresión.

- b. **Teorías Psicológicas y Psicosociales:** por su parte, el carácter y la personalidad como instancias psicosociales por excelencia que definen al individuo, representan un enfoque asociado a la crianza e interacción social de la mujer en la sociedad. La criminalidad en este sentido, es parte integrante de dichas circunstancias sociales y de las estimas que se imponen sobre ella.

- c. **Teorías Sociales**, dentro de las cuales se encuentran las de igualdad de oportunidades, relativa al estatus de género de la mujer, como objeto de discriminación y privación de oportunidades frente a la prevalencia histórica del varón, por lo cual imitarle en sus logros y conductas delictivas es una tendencia.
- d. Por otra parte, **una teoría de control social**, que viene a fundamentar el fenómeno de la criminalidad femenina, de acuerdo a Miralles (1983) y su teoría de la dependencia económica, la mujer padece el control de su escasas económica, termina en manos del hombre o el Estado por su necesidad de supervivencia y la otra postura corresponde al papel que se le rotula a la mujer e la sociedad, mostrándola como ser débil y por lo tanto las penas son menos severas para ella (Romero y Aguilera, 2002).

De esta forma, Romero y Aguilera (2002), lo exponen como forma inconsciente de rebelión:

La mujer delinque porque es su forma de protestar contra la sociedad que la relega. Fracaso en la socialización: La mujer llega al delito por la desobediencia y la promiscuidad sexual, producto de fallas en su socialización que la “enferman” y le impiden cumplir con lo que se espera de ella.

Desviación de su “rol”: La mujer que delinque sufre de una “desviación de su rol normal”, aunque al hacerlo opte por conductas muy relacionadas con el papel que desempeña en la sociedad y en cada cultura. La mujer que delinque se “masculiniza”, postura que confunde los conceptos de masculinidad y de desviación en el ámbito de las conductas femeninas (Romero y Aguilera, 2002).

2.3 Marco Legal

En cada modelo carcelario, las féminas constituyen una minoría de la población privada de la libertad, la gran mayoría son hombres, lo que obliga con mayor énfasis a cuidar del derecho de las mujeres en esas condicione. En otros términos, la cárcel es un sistema diseñado desde el

hombre, por lo tanto, se debe velar por que no se dejen de lado los derechos de la mujer, es por esto por lo que para la presente investigación se debe tener en cuenta algunos fundamentos desde el marco normativo, legal y jurídico, que estipulen la protección de la mujer en el contexto de privación de la libertad y la importancia de la familia en este proceso.

En el marco internacional, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra desde el contexto penitenciario, el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos plantea lo siguiente: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Briceño-Donn, 2006, p.12).

De igual forma, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se prohíbe toda discriminación que prive a las mujeres de las mismas protecciones y libertades fundamentales en todas las esferas (política, económica, social, cultural y civil), que se reconocen a los hombres.

Así mismo, existen unos lineamientos básicos para el manejo de prisioneros y que aplica a todas las personas privadas de la libertad. Sin embargo, existen reglas básicas para el trato a las mujeres reclusas, como el hecho de estar separadas de los hombres en centros penitenciarios.

Adicionalmente, las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de mujeres privadas de la libertad y acciones no privativas de esta para mujeres que han violado la ley, denominadas (Reglas de Bangkok). Entre estas reglas, se destaca la 26: la cual señala que alentará y facilitará el contacto de las reclusas con su familia. Esta regla enfatiza la importancia del mantenimiento de

los vínculos familiares de las mujeres detenidas, estén a la espera de juicio o cumpliendo condena.

La cercanía del grupo familiar de la persona que se encuentra tras las rejas es fundamental para su tratamiento y reinserción social, de ahí que la legislación colombiana proteja a los menores para estar en contacto con sus padres cuando estos están reclusos, como un derecho esencial de unión familiar.

Desde el marco nacional en el contexto penitenciario, también existen normas y leyes que dan cuenta de cómo el Estado debe proteger los derechos humanos de la población carcelaria, la interacción con sus familias y cuenta con los instrumentos jurídicos para hacerlo. En función de ello, La ley 1709 de 2014, la cual reforma algunos artículos de la ley 65 de 1993, se expresa el compromiso del Congreso de la República, al sancionar la ley que garantiza el derecho a la libertad de cada persona en condiciones especiales y siempre primando la presunción de inocencia o el bien superior de la vida y la dignidad.

Política Pública Nacional para las familias colombianas (2012-2022), como argumentos centrales destaca la diversidad, la justicia y la pluralidad de las familias, así mismo, la Constitución política de Colombia 1991 en su artículo 42; menciona desde el contexto de la familia, la visión tradicional sobre las formas familiares, considerándose la familia como núcleo fundamental de la sociedad. Es importante mencionar que mediante la Sentencia T-388 de 2013; la Corte Constitucional señala que existe un estado contradictorio en el sistema penitenciario en Colombia, pues se vulneran los derechos de los individuos privados de la libertad.

De igual forma, se convoca La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, esta convención pone de relieve la vulnerabilidad de la

mujer en condición de privada de su libertad y recuerda al estado su obligación de proteger sus derechos.

Así mismo, las Reglas de las Naciones Unidas para el manejo de mujeres privadas de la libertad establecen su vulnerabilidad, su conjunto de necesidades y la tendencia a su crecimiento como expresión del malestar social y la precesión ejercida a la mujer.

Finalmente, la jurisprudencia al respecto de los derechos de las reclusas, expresada en Sentencia 267/18 de Sala Primera de Revisión de la Corte Constitucional, donde se reiteró y reafirmaron los derechos fundamentales de las reclusas y la obligación de los centros penitenciarios de acometer acciones frente al estado de cosas inconstitucionales en materia de hacinamiento carcelario.

En la misma línea, el cuadernillo de jurisprudencia actualizado (2020) del noveno número de una serie de publicaciones que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) realiza con el objeto de dar a conocer su jurisprudencia frente a la situación de las personas privadas de libertad en la jurisprudencia interamericana. En concordancia con lo anterior se citan los aspectos más relevantes de las sentencias relacionadas con la violencia sexual y de género contra las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios y sus derechos como mujer frente a la familia (Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2020).

CAPITULO III: METODOLOGÍA

En este apartado denominado metodología del estudio, se expone el paradigma, el enfoque, el diseño y el tipo de investigación que se ha realizado, así mismo los elementos que conforman la población y las técnicas e instrumentos de recolección de la información para posterior análisis. Para ello, se procura la máxima coherencia del diseño metodológico y su procedimiento para

alcanzar los datos necesarios que demanda el análisis y narrativa de las transformaciones de la dinámica familiar de las mujeres reclusas.

3.1 Paradigma de la investigación

En este orden de ideas, existe una gran diversidad de criterios para realizar investigación en ciencias sociales, hecho que se muestra evidente en la divulgación de enfoques que buscan solucionar necesidades muy definidas en las diferentes áreas del conocimiento, es por ello, que previo al diseño del método que orienta una investigación, algunos autores promueven establecer el paradigma bajo el cual se sitúa ésta, esta investigación se encuadra dentro de las posturas del paradigma interpretativo, del cual se afirma que, el foco de la investigación interpretativa apunta hacia tres elementos: “1) la configuración del sentido y de los significados subjetivos; 2) los contextos en los cuales la gente construye los significados; y 3) las reglas de interpretación que se sigue en la vida cotidiana” (Bertely citado en Nery, 2013, p. 1081).

3.2 Enfoque de la investigación

Por otra parte, el enfoque de este trabajo es cualitativo, el cual se caracteriza por ser dinámico, flexible. La naturaleza de los fenómenos de la investigación cualitativa requiere de esta flexibilidad y dinamismo para que el proceso de investigación se vaya ajustando a las propias necesidades de la realidad estudiada. Bajo esta perspectiva, Hernández, Fernández y Baptista (2014), dice que la metodología cualitativa, trae a colación la correlación entre el individuo y el fenómeno y la manera en que estos interactúan, dando significado a una situación que al tiempo puede ser explicada y mejorada a partir del método científico. En ello, se contiene los conceptos esenciales de familia y sociedad.

En este mismo sentido, Martínez (2011), propone que los planteamientos fundamentales de la metodología científica cualitativos que se emprenden por medio de cuatro importantes categorías: relación objeto y sujeto en cuanto a conocer, el rol de la experiencia, la observación y el significado que se le da a lo observado y finalmente el contexto y la estructura, lo cual facilita la lectura de significados y relaciones al interior de la dinámica y roles familiares.

Desde esta perspectiva, se puede afirmar que el estudio realizado se encuadra en este tipo de enfoque ya que el propósito del mismo ha sido comprender las complejidades de las situaciones vividas en el contexto familiar.

3.3 Tipo y diseño de investigación

Para el presente estudio, se optó por un diseño de investigación documental, el cual se conceptúa, según Arias (2012), como un proceso fundamentado principalmente en recuperar, analizar, criticar e interpretar datos secundarios registrados o que reposan en fuentes construidas por otros investigadores o instituciones, las cuales pueden ser impresas, audiovisuales o electrónicas y están sujetos a derechos de autor y normas de referencia para su uso o divulgación.

De acuerdo al autor, se debe tener claridad en las características de un documento, pues, aunque estos son por naturaleza fuentes secundarias, se clasifican en fuentes documentales primarias: obras originales; y fuentes documentales secundarias: trabajos en los que se hace referencia a la obra de un autor. Por lo tanto, gracias al análisis secundario, se logran construir relevantes conclusiones relacionadas con el comportamiento o estado actual de variables demográficas, sociales o económicas, como las dinámicas familiares y sus transformaciones.

3.4 Población y muestra

La población que constituye el presente estudio, es de orden finito, conformado por datos e información de tipo documental de fuentes secundarias como revistas, trabajos de investigación, artículos científicos, libros, reportes informativos, y material documental, como boletines, páginas web y estudios institucionales.

De esta forma, los datos e información extraída de los mismos, se seleccionó bajo un criterio de confiabilidad y actualidad, por lo que se definió la unidad de análisis de la presente investigación está comprendida por 2 tipos de población: la primera comprendida por artículos científicos, documentos institucionales, informes y libros y la segunda conformada por noticias, y trabajos de investigación publicados en el portal de la web, así como también las publicaciones impresas.

Para la selección del grupo de documentos muestra, se recurrió a la aplicación de un procedimiento no probabilístico de carácter intencional opinatico, esto es, basado en los criterios del grupo investigador.

3.5 Técnicas e instrumento de recolección de información

Las técnicas e instrumentos de recolección de información son las distintas formas o maneras de obtener, recoger y almacenar la información; existen diferentes técnicas de recolección de información con las cuales se busca el registro sistemático de las conductas manifestadas por diferentes individuos dentro de su entorno (Arias, 2012).

Para efectos de la presente investigación las técnicas están referidas al modo de cómo se ha obtenido la información, así pues, señalamos que para el desarrollo del estudio se ha tomado la técnica denominada bibliográfica o documental, la cual usa fuentes llamadas unidades

conservatorias de información. Estas son documentos, personas, instituciones, bases de datos, entre otras. (Rojas, 2011).

En consecuencia, el presente estudio hizo uso de las siguientes técnicas de investigación documental: lecturas y vistas de documentos, procesamiento de la información registrada en documentos, proceso crítico, subrayado y notas de texto y consulta de fuentes alternativas.

Para el logro de lo anterior se siguió en siguiente procedimiento:

- Gestión y búsqueda de fuentes documentales digitales e impresas: artículos, capítulos de libro y libros, manuales e informes, datos oficiales de páginas web, entre otros: para lo cual se tuvo en cuenta la pertinencia, la disponibilidad y la calidad científica de los contenidos para luego ser referenciados en norma APA.
- Proceso de lectura de documentos disponibles: esto implicó al grupo investigador lectura detallada y generalizada de los contenidos seleccionados, tomar notas de los aspectos de interés para el estudio y organizar lo resaltado en fichas correspondientes a las categorías de análisis. Con lo anterior se logró que la lectura fuera eficiente y efectiva, pues el material fue denso.
- Organización por categorías y subcategorías para la clasificación de los textos: este trabajo implicó paso seguido, la organización del material revisado y leído, gracias a la creación de fichas y resaltos de fragmentos, se pudo de forma rápida la clasificación por cada categoría de los contenidos resaltados.
- Toma de datos y evaluación de la lectura para su análisis e interpretación: para ello, se tuvo en cuenta la pertinencia de lo leído con la temática del estudio en general, su

actualidad y estructura interna. Así mismo el autor y el medio donde fue publicada, pues esto da fe de su calidad y experiencia en el área o temática de interés.

- Presentación de informe de análisis documental (Discusión y conclusiones): en este punto, se redactan por cada categoría de estudio, los análisis que el grupo investigador elabora alrededor de las categorías presentadas. Se tienen en cuenta para tal fin, el pensamiento de los autores citados en el cuerpo teórico del trabajo y los vectores señalados desde la problemática abordada, lo cual permitió una discusión objetiva de resultados.

RESULTADOS, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Todo análisis que se haga al respecto de la criminalidad femenina está marcado fuertemente por su condición de género frente a la sociedad. Por lo que los estudios al respecto toman en consideración la vulneración de la mujer y su posición desfavorable en la sociedad. En esto se cuenta las condiciones de pobreza, desempleo y la responsabilidad como cabeza de hogar, entre otras (Sánchez, 2004).

Lo anterior conecta directamente con el presente estudio, pues la mujer construye lazos sociales y familiares más fuertes y complejos que, en su eventual privación de libertad, generan un impacto profundo en las relaciones y dinámicas de su núcleo social inmediato, por lo tanto, el comportamiento delictivo, constituye un desafío para el sistema de justicia, la doctrina y sistema penal y la misma política carcelaria (Romero y Aguilera, 2002).

La mujer y el delito entran en un análisis criminológico unido necesariamente al derecho o jurisdicción vigente; puesto que, algunas conductas como la prostitución pueden ser consideradas

como delito en algunos ordenamientos jurídicos, lo cual tiene una incidencia en los indicadores en materia de delitos cometidos por mujeres.

Perfil socioeconómico de las mujeres condenadas y privadas de libertad en Colombia

La criminalidad en el marco del Sistema Penal colombiano, esta aunada a la privación de la libertad en los casos específicos que tipifica la ley, lo cual se expresa estadísticamente en los siguientes datos sobre población reclusa del país: para el año 2019 así: al culminar el mes de enero, la población intramuros registrada corresponde a 110.571 hombres (93,1%) con un aumento respecto al mes anterior en 277 individuos y 8.198 mujeres (6.9%), disminución en 21 para el mes de diciembre. La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a 1 mujer por cada trece 13 hombres.

El fenómeno de aumento de los índices de criminalidad femenina es preocupante, los datos se hacen significativos si se tiene en cuenta que el número de mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) pasó de 1.500 en 1991 a 7.944 en junio de 2018. Este acelerado incremento del 429%, contrasta con el aumento del 300% en el número de hombres en el mismo período. Lo cual denota causas sociales, pero también un impacto sobre la familia y los menores, máxime si se tiene en cuenta que al momento de su encarcelamiento el 85% eran madres, y el 54% de ellas vivían con sus hijos menores de 18 años (Comité internacional de la Cruz Roja [CICR], 2019). En la siguiente figura, este panorama se refleja más claramente.

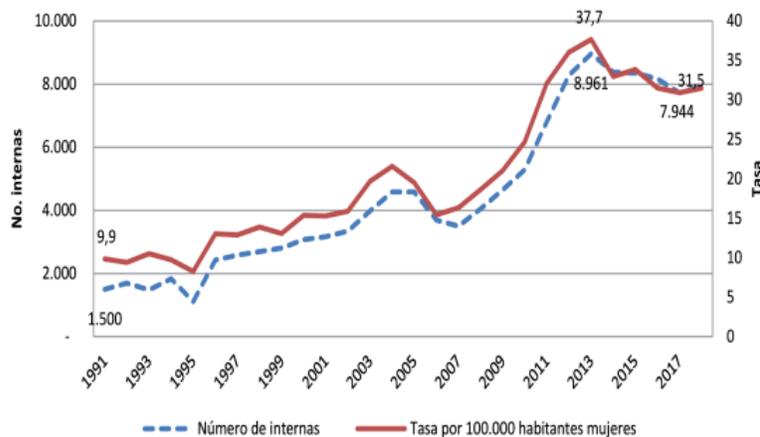


Figura 1. Mujeres privadas de la libertad: número y tasa por 100.000 habitantes mujeres (1991-2018)

Fuente: INPEC, Estadísticas, junio de 2018 DANE, proyecciones de población citado por Sánchez- Mejía et al, 2018, p. 32

En el estudio del perfil socioeconómico y demográfico de las mujeres privadas de la libertad en el contexto nacional y regional, se parte de un análisis holístico de las circunstancias personales y sociales que han llevado a tal situación a la mujer que ha cometido delitos y se encuentra que obedecen a dos condiciones básicas: son mujeres en edad productiva y reproductiva y prevalentemente son mujeres vulnerables socioeconómicamente, lo anterior se refleja claramente en la figura 2.

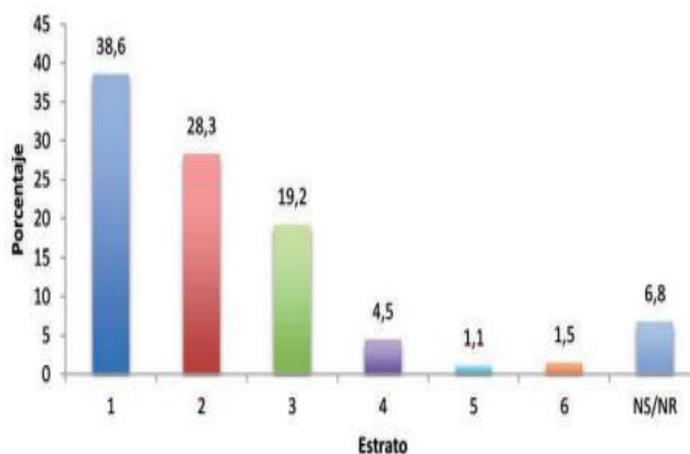


Figura 2. Estrato socioeconómico del inmueble que habitaba antes de su última detención

Fuente: Encuesta Proyecto Mujeres y Prisión en Colombia, n = 531 citado por Sánchez- Mejía et al, 2018, p.45

En lo que respecta al delito femenino, existen unos móviles y frecuencias particulares en la mujer. Así los delitos que se destacan en mayor ocurrencia son: el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y la ejecución de hurtos a personas, a entidades comerciales y de vehículos. Además, lesiones personales, tráfico, fabricación o porte de armas, violencia intrafamiliar y homicidios (Norza-Céspedes et al, 2012).

Esta población de mujeres que cometen delitos, en un 57% se encuentra entre los 21 y los 35 años, dicho rango de edades las pone en un segmento joven, iniciándose en el mundo del delito y quienes iniciaron como menores de edad. Por otra parte, cerca del 70% de esta población vivía, antes de entrar a las reclusiones, en los estratos socioeconómicos 1 y 2, lo cual indica que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y en su mayoría no cuentan con asistencia social (Norza-Céspedes et al, 2012).

Por otra parte, el 80 % de las mujeres privadas de la libertad en Colombia, se encuentran en el rango de edad de 19 a 46 años; sin embargo, cerca del 57 % del total se encuentra en la edad de

mayor productividad económica (19 a 36 años) y, en menor proporción, se encuentran las mujeres mayores de 47 años, que representan el 20 % (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC], 2019), lo que ratifica la tendencia joven y productiva de las mujeres reclusas, agudizando el problema social que significa la privación de su libertad y la alteración de la dinámica de sus familias (Ver la figura No.3)



Figura 3. Edad de las mujeres: datos de la encuesta Mujeres y Prisión en Colombia (años al momento de la encuesta) y Datos del INPEC, 2018

Fuente: Encuesta Proyecto Mujeres y Prisión en Colombia, n = 536. INPEC, Estadísticas, junio de 2018 citado por Sánchez- Mejía et al, 2018, p. 40

Bajo esta misma condición de rango de edad, la población de reclusas en un 90,7 % ha estado embarazada alguna vez, lo cual las hace madres de hijos menores de 18 años en su gran mayoría, a lo cual se le suma que el 60 % de las mujeres tuvo su primer embarazo siendo menor de edad, lo cual complejiza su condición socioeconómica y la hace más vulnerable a las condiciones del entorno y por ende a cometer delitos (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC], 2019).

Otro factor determinante es la condición socioeconómica de la mujer privada de la libertad en Colombia, su bajo nivel de escolaridad da cuenta que el 91 % de las mujeres no tiene estudios superiores. El 35,2 % hizo estudios secundarios y no los completó; el 14,5 % cursó solo primaria. A la luz de los análisis socioeconómicos este es uno de los factores más determinantes en la condición de vulnerabilidad frente a la criminalidad, toda vez que la falta de educación es conexas a la criminalidad o el delito (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC], 2019).

Todo lo anterior conduce a la consideración lógica que el 83,8 % de las mujeres vivía en estratos considerados como bajos (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC], 2019), esto es con problemas de ingresos y condiciones de vida en precariedad. Así, las cosas, el segmento de la población donde se concentra la mayor cantidad de mujeres en la criminalidad son los estratos 1 y 2 de los centros urbanos del país.

La figura 4. Señala como la mujer reclusa es al tiempo el sostén del hogar, generando un ingreso limitado, no obstante, siendo el único medio de sustento de hijos y de más familiares. Según el estudio de UNODC (2019), el 43% devengaba antes de su ingreso a prisión menos de un salario mínimo legal vigente al mes.

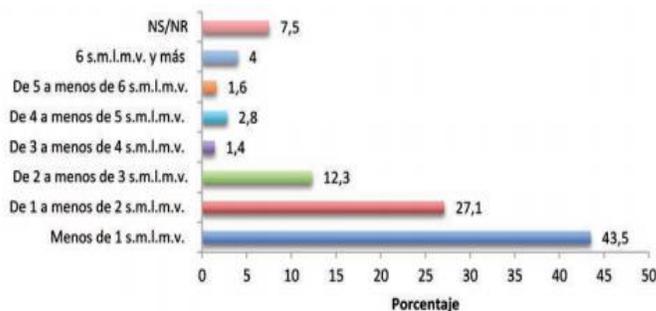


Figura 4. Ingresos mensuales del hogar antes de la última detención

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC], 2019

Así, un cuadro más detallado del panorama socioeconómico de las mujeres privadas de la libertad, evidencia que existe una cercanía entre la criminalidad y condiciones socioeconómicas desfavorables, lo cual compromete al segmento joven mayoritariamente de la población femenina en Colombia, que al tiempo son madres solteras de hijos menores de edad, lo cual basta para destacar la aguda situación psicosocial de la mujer privada de la libertad en centros carcelarios.

La dinámica familiar de las mujeres condenadas y privadas de libertad

La perspectiva ampliada del concepto de familia, representa para este estudio, una aproximación a una familia cercana al hecho práctico, a su fluir dentro de una sociedad caótica con una fuerte revisión de valores y un conflicto social en aumento. Por lo tanto, más que un grupo parental, la familia significa una coexistencia de visiones del mundo, una unidad espiritual, cultural y socio-económica donde la mujer cumple un papel esencial como columna o pilar de cohesión e incorporación de valores.

Esto además hace a la familia una unidad particular, íntima y distinta a otras aun dentro de la misma sociedad. Toda una unidad cultural, dueña de dinámicas propias, donde la educación, costumbres y orígenes, se conjugan dando lugar a elementos sociales únicos y diversos, lo que hace más compleja su dinámica y más difícil de retomar su armonía si uno de sus miembros, la mujer, por ejemplo, es privada de su libertad.

Es importante destacar que la detención en centro penitenciario de un miembro pilar de la familia, trae como consecuencia que esta se quebrante. Esto hace que los miembros más pequeños como los hijos menores de edad, por ejemplo, expuestos a la crisis de la separación, la

vergüenza, y el estrés social y económico, continuándose así en las familias el ciclo de violencia, de traumas y conflictos no resueltos. Es preciso anotar aquí que generalmente en la población reclusa del país, en un alto porcentaje es evidente la existencia de conflictos familiares. En los estudios consultados se pudo notar que algunas mujeres indicaron haber estado inmersas en contextos violentos al interior de sus familias a corta edad, algunas de ellas dejaron su grupo familiar siendo adolescentes, lo cual es sin duda un factor que puede constituir un riesgo de comportamientos delictivos futuros (Sánchez –Mejía et al, 2018).

Ahora bien, la dinámica familiar hunde sus raíces en la relación y codependencia de los miembros del grupo en función de la incorporación de pautas y patrones de comportamiento que posteriormente se reflejan en los comportamientos y conductas de los individuos, de allí la transcendencia de la dinámica familiar en la salud mental de los individuos. En este sentido, la mujer es la más vulnerable en materia de codependencia, bien sea como madre o como hija, toda vez que su configuración comportamental está influenciada prevalentemente por la dinámica del grupo familiar (González- Illescas y Magos-López, 2012).

Lo anterior permite inferir que la mujer en su rol de madre es la primera figura de apego al interior del grupo filial, ella es quien trasmite el modelo de feminidad que es prescriptivo por excelencia, dejando su impronta fundamental y con ello establece pautas, normas que indican en la familia lo que está permitido o censurado hacer, pensar y decir, lo que significa en términos familiares que la mujer es en esencia la figura más importante del núcleo filial, su capacidad de ejercer el liderazgo al interior del hogar es fundamental en la sostenibilidad de los demás (González- Illescas y Magos-López, 2012).

La dinámica familiar involucra a la mujer como punto de referencia por todo lo que esta significa para el grupo y su clima filial, la mujer suele cargar con gran parte de la responsabilidad y los menores de edad a su cargo la ven como pilar rector de su desarrollo. Cobra entonces relevancia como esta dinámica del grupo parental se transforma, explora otras direcciones cuando la mujer es privada de su libertad (García y De Oliveira, 2005).

Estas nuevas dinámicas son explicadas generalmente por situaciones múltiples propias de los cambios que en lo social y lo personal que ha sufrido el papel de la mujer, en lo social el rol de la mujer se ha acercado de forma efectiva al trabajo, lo que ya de por si representa el abandono de la dedicación exclusiva al hogar, por otra parte la vulnerabilidad de la mujer y su explotación la ha llevado a ser más recurrente en la criminalidad, lo delitos en población femenina han aumentado, sobre todo en asuntos que eran vistos como netamente masculinos. En otros términos, se han franqueado los límites del rol de la mujer en la familia a través de dinámicas más flexibles, lo cual hace más fácil el rompimiento de patrones. Lo anterior hace que se perciba más un efecto negativo, desde lo laboral, social y cultural hacia lo familiar (Abarca, 2007).

Cuando se habla de dinámica familiar en medio de un entorno complejo como el actual, se deben considerar variables económicas, psicosociales, jurídicas y parentales para comprender el rol de la mujer en su condición de reclusa y el enorme impacto de esto en el grupo familiar. Por lo tanto, la privación de la libertad afecta y transforma en esencia esa dinámica que es psicológica, biológica y social y que se manifiesta a través de los miembros y posibilita el ejercicio de la cotidianidad en todo lo relacionado con la comunicación, afectividad, autoridad y crianza de los miembros y subsistemas de la familia (Agudelo, 2005).

La captura y privación de la libertad de la mujer que se ha visto involucrada en un comportamiento delictivo, inicia su ciclo de problemas jurídicos y sociales, que involucran necesariamente a su núcleo familiar. De acuerdo al propio concepto que ellas manejan, su grupo familiar u hogar corresponde a la convivencia bajo un mismo techo de los miembros de dicho grupo.

La privación de la libertad a la mujer por razones delictivas genera un impacto de hondo calado sobre la dinámica familiar, transformándola y amenazando con la misma disolución del núcleo familiar. En este orden de ideas, la realidad familiar de la mujer se transforma drásticamente con su reclusión, toda vez que su rol en el sistema familiar es determinante. La cárcel para la mujer está asociada además al empobrecimiento y los estilos educativos y relacionales parentales conflictivos, lo que agudiza la vulneración de sus derechos y de paso el de su familia máxime cuando existen menores de edad aun a su cargo. Así, el problema también salta al plano de lo jurídico, social y cultural, debido al rol significativo de la mujer (García-Vita, 2016).

En este orden de ideas, el total de mujeres privadas de la libertad afirma tener familia, vivir con hijos, compañero y demás familiares y como dato relevante, los hogares de las mujeres estaban compuestos en promedio por 4,5 personas, siendo el número menor de integrantes uno y el máximo diecisiete. (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC], 2019), lo que señala que al momento de su detención se produce una transformación inmediata su dinámica familiar, tanto es así que algunos hogares se desintegran por factores económicos o simplemente porque el pilar de cohesión que significan la mujer, ya no está.

Para corroborar lo anterior, se tienen cifras del año 2019 donde la jefatura del hogar estaba en cabeza de las mujeres en el 58,07 % de los casos; su pareja o cónyuge lo eran en el 28,33 %; en el 6,95 % de los hogares la jefatura la detentaban los hijos o hijastros, y en el 2,82 % los nietos(as), lo cual indica que al momento de su captura y privación en centro carcelario, la mujer dejó atrás una estela de miembros de su hogar quienes de inmediato deben reacomodar su dinámica, relaciones y acciones para suplir la ausencia de la mujer, madre y jefa de la casa u hogar (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC], 2019).

Como consecuencia de lo expresado y documentado hasta ahora, es evidente la afectación de la dinámica familiar a partir de la privación de la libertad de la mujer como madre y compañera, el impacto de su reclusión transforma dicha dinámica hasta el punto de su posible disolución. Desde esta perspectiva hay que entender que familia u hogar se obedece al concepto amplio del grupo, incluyente, plural y extenso, por lo tanto, cualquiera será el tipo de familia de la mujer privada de la libertad se ha de considerar afectada desde la transformación de su dinámica (Corte Constitucional, Sentencia C-577, 2011).

Por lo tanto, se puede hablar de una crisis al interior de la familia, una crisis que obliga a un cambio severo en su dinámica como lo señala González-Benítez (2000) que toda crisis representa la emergencia de una nueva situación y el fin de una o varias dinámicas. Esta crisis está señalada por nuevos valores, nuevas estrategias y nuevos procesos que conllevan a cambiar la estructura de la familia. Este cambio en la dinámica familiar, lleva al grupo a asumir tareas de enfrentamiento que pueden ser a corto, mediano plazo o definitivas (González-Benítez, 2000).

Ahora bien, la situación no radica en solo la falencia económica del hogar de la mujer privada de la libertad, sino en las carencias de afecto, axiológicas y sociales que padecen los miembros.

Esto implica la crianza de los menores, la mantención de la casa y la representación social de la familia con el estigma de su jefa en detención (Barril et al, 2010).

Por otra parte, desde la óptica de la mujer privada de la libertad, experimenta también un cambio psicológico desde su percepción de la familia y la sociedad misma, su relación con la familia se reduce a las visitas del centro penitenciario y su separación de los acontecimientos cotidianos del grupo la van aislando poco a poco hasta una pérdida de control absoluta de la vida cotidiana y la dinámica misma de su hogar, lo cual trae como consecuencia problemas de orden psicológico, patologías como la ansiedad y la depresión.

Al respecto, Ordoñez (2006), señala que la interna al estar privada de la libertad, sufre cambios psicológicos que repercuten en su percepción del mundo exterior, generando alteraciones emocionales que conllevan a un estado de dependencia, ansiedad y regresión infantil, lo cual hace más difícil su resocialización y la protección de su núcleo familiar en cuanto a cambios desintegradores en su dinámica.

En el plano social, lo visible es la desintegración familiar, la privación de la libertad de la mujer detona la falta de cohesión de valores e hilos cotidianos que hacen posible la integración del hogar y por el contrario, rompen dicha armonía hasta hacer inviable el núcleo familiar. En otros términos, es la imposibilidad de compartir espacio físico, la lejanía forzada afecta e impide también la consolidación de rutinas, el ejercicio de la autoridad y el fortalecimiento del vínculo afectivo, entre otros aspectos (Becerra-Pineda, 2004).

Por las razones expuestas se hacen necesarias acciones de resocialización integrales, que contemplen la naturaleza compleja del fenómeno de la mujer y la criminalidad en cuanto a su impacto social y la transformación de las dinámicas familiares. Es la familia el espacio y

determinante más definitivo en materia de resocialización, toda vez que representa el sostén en el proceso de privación de la libertad, de allí su importancia y necesidad de preservación (Abaunza et al, 2016).

Al respecto Niven y Steward (2005), citados por Villagrán (2010), hablan de la importancia de las visitas en el centro carcelario, como una manera de mantener ese lazo entre la reclusa y su familia, a fin de minimizar las repercusiones que genera en términos psicosociales estar en prisión intramural. Estos autores afirman que las mujeres que mantienen un régimen regular de visitas, tienen mejores posibilidades de empleo y capacitación después de cumplir su condena, tuvieron un domicilio donde quedarse, sostenido relaciones interpersonales basadas en el afecto, lo que disminuyó la posibilidad de reincidir en la comisión delitos.

Políticas y estrategias carcelarias en Colombia referentes a la mujer

Cabe anotar que generalmente las cárceles en América Latina presentan condiciones de hacinamiento que afectan el cumplimiento de los derechos de las mujeres reclusas, es así como Colombia se caracteriza en materia penitenciaria por condiciones deplorables de hacinamiento en las regiones. Tal es el caso de la regional Norte, donde en la ciudad de Sincelejo tiene un 60% de hacinamiento, en la Cárcel la Vega, por lo demás con problemas de infraestructura y saneamiento básico (Briceño-Donn, 2006).

El incremento del número de mujeres comprometidas en actividades delictivas y por lo tanto privadas de la libertad en centros carcelarios, constituye una problemática socioeconómica y cultural que reta al Estado desde su política social en dos direcciones, la primera para la protección de la familia y la segunda para la protección de los derechos de la mujer. De esta forma, el problema se agudiza con la presencia de la mujer en la criminalidad, pues su detención

y condena afecta directamente su núcleo familiar, que viene a agregar una situación social de mayor complejidad en el corto y mediano plazo (Granda, 2009). Sin lugar a dudas, la pérdida de la libertad por privación de la misma en las mujeres genera de forma inmediata una serie de demandas más complejas que las del hombre, por lo cual se hace forzoso, en la práctica, establecer diferencias en el trato que el sistema penal y penitenciario da a hombres y mujeres. Así mismo, la asociación de la mujer al tema de la maternidad, limitándose casi exclusivamente a situar a las mujeres como bien social por su rol reproductivo de madres antes que mujeres, que al tiempo es sostén y referente psico-afectivo al interior de su familia (Von Dem Bussche y Romo, 2015).

Así las cosas, una débil política penitenciaria frente a la mujer privada de la libertad, agudiza la violencia de género y el impacto negativo sobre la familia, que estigmatiza a las madres solteras (y a los niños sin padre) en seres anormales, díscolos y sospechosos que amenazan el orden moral y a los que, entonces, el Estado debe colocar bajo su tutela, lo cual perpetua el ciclo de violencia y comportamientos por fuera de la ley (Waldram, 2009).

Todo lo anterior, demanda la necesidad de tomar acciones que mitiguen los efectos en la dinámica familiar de las mujeres privadas de la libertad, optando por un enfoque de justicia restaurativa por medio de procesos más deliberativos frente a las consecuencias del delito; esto es, prevenir y resocializar de forma efectiva mediante el diseño de estrategias de una justicia más restaurativa que la prisión, lo cual daría mejores resultados y no causaría el impacto que genera la prisión. En otras palabras, prevención y resocialización para devolver a la sociedad al individuo en condiciones de hacer el bien. Bajo este enfoque se puede lograr un proceso integral en cuanto a la no comisión de delitos. (Sánchez-Mejía et al, 2018).

Atendiendo los resultados del estudio adelantado por Sánchez, Rodríguez, Fondevilla y otros (2018), se debe considerar recomendaciones y estrategias desde diferentes estamentos e instancias (Sánchez -Mejía et al, 2018). Así se recomienda desde el congreso, adelantar las reformas legislativas que permitan a la mujer que delinque, si es cabeza de hogar y no representa un genuino peligro para la sociedad, recibir un beneficio de casa por cárcel más efectivo y al tiempo el acompañamiento psicosocial necesario para su reincorporación a la vida productiva.

Por su lado, a los jueces penales del sistema penal colombiano, se les recomienda contar con un enfoque de género activo que le permite dar una mirada integral a la mujer y su rol en la sociedad frente al delito, esto ayuda a no revictimizar y a darle un trato más justo como objeto de la aplicación de la ley.

La Fiscalía General de la Nación, tiene también su incidencia en la conformación de una estrategia global para mitigar el impacto psicosocial de la mujer privada de la libertad. En este sentido, incorporar un enfoque de justicia restaurativa en las actuaciones relacionadas con alternativas a la prisión, esto es, servicio social o reparación de la víctima.

Para el gobierno, el llamado es a fortalecer los convenios para procesos de resocialización más efectivos, cajas de compensación y centros educativos que permitan a la mujer un verdadero reintegro a la sociedad con oportunidades y un proyecto de vida viable.

Desde todas las ópticas, la criminalidad femenina afecta a la familia como efecto colateral directo de la privación de su libertad, los centros penitenciarios del país padecen dificultades donde no hay privacidad y se vulnera la intimidad de las mujeres, lo cual deriva en violencia y abuso de sus derechos (Fernández- Caballero, Del Hierro y Archilla 2012). En otras palabras, los

centros de detención no permiten una resocialización garantista de los derechos fundamentales de la mujer y la familia, lo que acrecenta y extiende el problema a toda la sociedad en general.

En este orden de ideas, la experiencia relatada por mujeres privadas de la libertad es dicente, la cárcel deja huellas imborrables para ellas y sus familias, pues trastoca toda la dinámica del grupo hasta el punto de desintegrarla. Este impacto por lo demás traumático, trastoca el rol de la mujer en el seno de su familia, bloqueando si se quiere, su capacidad de incorporar valores a sus miembros, que resultan en gran medida menores de edad (Aya y Parra, 2013).

En síntesis, la relación de la criminalidad con la transformación de la dinámica familiar, esta mediada por el hecho de la privación de la libertad de la mujer en centro penitenciario, la ruptura de sus relaciones y la afectación de su rol como pilar esencial de su familia, extiende el problema al ámbito social. Así las cosas, no se reduce a una tragedia individual sino a la transformación forzada de la dinámica familiar y con ello todos los riesgos psicosociales que esto conlleva.

El Plan de Transformación y Humanización del Sistema Carcelario de Min-Justicia

El análisis de este punto, está basado en la identificación de la problemática carcelaria en Colombia, tal como lo plantea el Plan de Transformación y Humanización del Sistema Carcelario de Min-Justicia con el cual se busca implementar soluciones durante el periodo 2019-2022 a las múltiples problemáticas¹ identificadas en el sistema penitenciario y carcelario del país. Con dicho plan, se busca la valoración del respeto por los derechos humanos y fundamentales, desde su enfoque preventivo hacia el desarrollo humano. Para ello se demanda la participación e integración de los actores que integran e interactúan en el sistema penitenciario y carcelario.

De esta forma, las acciones estratégicas conducen en primer lugar a las condiciones de infraestructura carcelaria y estado de los centros de reclusión en el país, lo cual se aborda las

condiciones mínimas para la estancia y la salud de la población reclusa. Lo anterior se complementa con acciones en materia de brigadas de salud y sanidad, alimentación y resocialización.

Con respecto a la resocialización, esta cobra su importancia, toda vez que es el eje central del sistema penitenciario, tal como lo reza el artículo 10 de la Ley 65 de 1993, la resocialización se alcanzará mediante “el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario” Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993).

Es así como se contemplan, entre otras estrategias:

- ✓ Promover las redes de apoyo mediante convenios con ONG's para fortalecer los voluntariados dentro de los Establecimiento Penitenciarios y Carcelarios.
- ✓ Desarrollar brigadas para la asignación de actividades ocupacionales (estudio, trabajo y enseñanza) en los establecimientos penitenciarios y carcelarios.
- ✓ Desarrollar brigadas para realizar la clasificación y/o seguimiento en las diferentes
- ✓ Fortalecer la educación a nivel primaria, básica, secundaria, técnica y universitaria en los establecimientos de reclusión, promoviendo el apoyo del Ministerio de Educación para continuar con la acreditación de los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI).
- ✓ Fomentar alianzas estratégicas para el mejoramiento y diseño de los productos artesanales elaborados por las personas privadas de la libertad.
- ✓ Establecer lineamientos que permitan la atención integral de las personas que han tenido privación de la libertad. Diseñar e implementar el programa nacional para pospenados, mediante la potencialización del proyecto Casa Libertad (Ministerio de

Justicia, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios [USPEC] y Instituto Nacional penitenciario y Carcelario [INPEC], s.f).

Entre otras estrategias que integran los elementos básicos de salud, infraestructura, trabajo y tiempo productivo, para hacer de las mujeres y hombres privados de la libertad personas capaces de resocializarse de forma exitosa en la sociedad.

CONCLUSIONES

Una vez analizas las categorías de dinámica familiar, criminalidad y privación de la libertad en la mujer y estrategias adaptativas frente a los cambios en la dinámica familiar, se obtienen conclusiones a manera de puntos de llegada parciales que, abren el debate acerca del manejo preventivo y correctivo del delito en la mujer y su privación de la libertad como pilar de la unidad familiar.

En este orden de ideas, se concluye con respecto a la dinámica familiar de las mujeres condenadas y privadas de libertad:

La familia como grupo filial básico y esencial de la sociedad, no obstante los cambios de conceptualización operados en el tiempo, sigue siendo la unidad afectiva, económica, cultural, educativa y social por excelencia, en ella el individuo encuentra las bases más sólidas de su constitución como ser.

La dinámica familiar es más que un concepto, es todo un entramado de valores y acciones cotidianas que dan un sentido a la vida del individuo, así mismo configura su conjunto de valores que ayudan a construir la percepción acerca de la realidad que sus miembros experimentan. Por lo tanto, la dinámica familiar está ligada al comportamiento de los individuos.

La dinámica familiar como proceso es susceptible de los factores de ruptura o afectación como la detención de uno de sus integrantes, especialmente la mujer, toda vez que esta constituye el pilar fundamental del hogar, sea cual fuere el tipo de familia.

Con respecto a criminalidad y privación de la libertad en la mujer por comportamientos delictivos eventuales o frecuentes, se concluye que:

La criminalidad permea a la mujer de forma creciente como fenómeno psicosocial mayoritariamente en los centros urbanos, factores como la droga, la discriminación y el crimen organizado son determinantes en dicha vinculación.

Los factores económicos, sociales y culturales configuran el marco amplio donde la mujer se desenvuelve y recibe las presiones que la pueden llevar a cometer delitos, los cuales llegan a significar la privación de su libertad en centro carcelario, separándola de su familia.

Mayoritariamente las mujeres privadas de la libertad poseen una familia al momento de su captura, dichas familias están conformadas en su totalidad por hijos que además son menores de edad. Este cuadro constituye el agravante más complejo en términos sociales, pues amenaza con la desintegración familiar.

La cárcel genera un evidente impacto negativo en la mujer desde la óptica psicosocial, por un lado afecta su percepción, estima y autoimagen y por otro lado trastoca su propia dinámica con el mundo externo, lo que supone un componente negativo para su proceso de resocialización.

La persona interna en un establecimiento penitenciario debe tener el derecho a contar con su grupo familiar, que le sirva de apoyo para una resocialización más efectiva, por tal motivo, las políticas penitenciarias deben propender porque los internos e internas, puedan tener un

acercamiento familiar, debido a que estos en su condición de privación de la libertad están expectantes de que afuera hay un grupo familiar.

Finalmente, con respecto a estrategias utilizadas frente a los cambios en la dinámica familiar se concluye que:

Las familias u hogares de las mujeres privadas de la libertad, sufre severos cambios en su dinámica, lo que las obliga a reorganizar roles, actividades y valores que les permitan asumir nuevas posturas frente a la sociedad y sus demandas.

La política carcelaria en Colombia no permite un tratamiento pertinente y efectivo al problema de la mujer privada de la libertad, toda vez que la afectación de su dinámica familiar demanda esfuerzos estratégicos integrales, que no se agotan en un régimen de visitas.

Las acciones estratégicas para la prevención de la violencia de género en privación de la libertad, como consecuencia del hacinamiento y abuso carcelario es una de las problemáticas más complejas frente a la desintegración familiar que afronta la mujer. Se concluye al respecto que la familia es uno de los factores más determinantes en su resocialización y por consiguiente el camino más efectivo para romper el ciclo de criminalidad en el cual se ve envuelta la mujer en la sociedad actual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abaunza Forero, C.I., Mendoza Molina, M., Paredes Álvarez, G., y Bustos Benítez, P. (2016).

La familia y la privación de la libertad. In: Familia y privación de la libertad en Colombia.

Editorial Universidad del Rosario, Instituto Rosarista de Acción Social – SERES.

<http://doi.org/10.12804/se9789587387360>.

- Abarca, N. (2007). *Mujer y Trabajo. Encuesta Nacional Bicentenario UC Adimark: Una mirada al alma de Chile*. Pontificia Universidad Católica de Chile, 36-41.
- Agudelo, M. (2005). Descripción de la dinámica interna de las familias Monoparentales, simultáneas, extendidas y compuestas del municipio de Medellín, vinculadas al proyecto de prevención temprana de la agresión. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 3(1). <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v3n1/v3n1a07.pdf>
- Ander-Egg, E. (1986). *Diccionario de Trabajo Social*. Colombia Ltda.
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. (6ª ed.). Episteme. <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>
- Ariza, M., y De Oliveira, O. (1997). Formación y dinámica familiar en México, Centroamérica y El Caribe. *Ibero-amerikanisches Archiv*, 23(1/2), 27-44.
<http://www.jstor.org/stable/43392750>
- Aya, S. y Parra, R. (2013). *Herramientas interventivas para el trabajo con personas privadas de la libertad y sus familias*. Consejo editorial universitario. Universidad Santo Tomás. Bogotá.
- Barril, D., González, C., Jorquera, E., Montero, C., y Poblete, N. (2010). Mujeres adultas mayores y parentalidad social en el contexto del programa Abriendo Caminos. En A.-M. Munizaga, y F. Estay, *Reflexiones sobre el programa Abriendo Caminos. Notas para la política social* (p. 78- 93). Alvimpress.
- Becerra-Pineda, L. (2004). *La visita de niños y niñas en contexto penitenciario y carcelario, un espacio para prevenir el maltrato infantil y fortalecer el vínculo familiar*. (Tesis de

especialización, Pontifica Universidad Javeriana). Repositório Ujaveriana.

<https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/medicina/tesis17.pdf>

Bedriñana, F., Sánchez, M. y Lláce, J. (2013). Aproximación a los contextos en prisión. Una perspectiva socioeducativa. *Pedagogía social. Revista interuniversitaria*, (22), 13-28. <https://www.redalyc.org/pdf/1350/135031394002.pdf>

Bernal, A. y Gualandi, M. (2009). Autoridad, familia y educación. *Revista española de pedagogía*, 67 (244), 511-528. <https://revistadepedagogia.org/lxvii/no-244/autoridad-familia-y-educacion/101400010110/>

Bowlby, J. (1990). *El vínculo afectivo*. Paidós.

Briceño-Donn, M. (2006). *Mujeres y prisión en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos y género*. Procuraduría Delegada en lo Preventivo para Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, Grupo de Asuntos Penitenciarios y Carcelarios. <https://corteidh.or.cr/tablas/24314.pdf>

Carbonell, J., Carbonell, M. y González, N (2012). *Las Familias en el siglo XXI: Una mirada desde el Derecho*. Universidad Autónoma del Estado de México, Instituto de investigaciones jurídicas. Serie: Estudios Jurídicos, (205). Elvia Lucía Flores Ávalos.

Cardoza, A. (2001). Tratamiento jurídico criminológico a las mujeres privadas de libertad en el régimen penitenciario nicaragüense. *Encuentro*, (57), 82-100. <https://doi.org/10.5377/encuentro.v0i57.4023>

Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR] (2019). Informe cárceles y mujeres en Colombia.

Hay una necesidad urgente de implementar un enfoque diferenciado de género (Página web). <https://www.icrc.org/es/document/informe-carceles-y-mujeres-en-colombia>

Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2020). Cuadernillo de jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos (9): personas privadas de libertad.

<https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo9.pdf>

Corte Constitucional (2011, 25 de julio). Sentencia C-577.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-577-11.htm>

Constitución Política de Colombia. (1991). Gaceta Constitucional No. 116.

<http://bit.ly/2NA2BRg>

Cuervo, A. (2007). *Familia y desarrollo: intervenciones en terapia familiar*. Editorial El Manual Moderno.

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=kzvHCQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=familia+y+desarrollo+intervenci%C3%B3n+en+terapia+familiar&ots=D_SZLIz_GE&sig=ntBIQ_rwv2KFWpy8PUZcCSRCFFw#v=onepage&q=familia%20y%20desarrollo%20intervenci%C3%B3n%20en%20terapia%20familiar&f=false

Di Marco, G. (2005). *Democratización de las familias*. UNICEF

Duntley, J. y Buss, D. (2004). The evolution of evil. En A. G. Miller (Ed.), *The social psychology of good and evil*. The Guilford Press.

Echeverri, S. (2016). Las tipologías familiares colombianas del siglo XXI: Un análisis de los vínculos familiares en las películas de animación infantil estrenadas en Colombia entre el

2009 y el 2016. (Tesis de Pregrado, Universidad de Medellín). Repositorio Unimedellin.

<https://core.ac.uk/download/pdf/84398869.pdf>

El Congreso de Colombia. (1993, 19 de agosto). Ley No. 65. Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. Diario Oficial 40.999.

https://normograma.info/men/docs/pdf/ley_0065_1993.pdf

Fernández-Caballero, M., del Hierro, E. y Archilla, M. (2012). “Mediación penitenciaria”. Una nueva propuesta para mediar en una cárcel de mujeres” *Revista de Mediación*, 5. (10).

<https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2013/08/Revista-Mediacion-11-071.pdf>

Gallego, A. (2012). Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (35), 326-345.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1942/194224362017>

Garcés, M. y Palacio, J. (2010). La comunicación familiar en asentamientos subnormales de montería (Colombia). *Psicología desde el Caribe*, (25), 1-29.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=213/21315106002>

García, B. y de Oliveira, O. (2005). Mujeres jefas de hogar y su dinámica familiar. *Papeles de Población*, 11 (43), 29-51. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=112/11204303>

García-Vita, M. (2015). Redes de apoyo y entornos socio familiares en mujeres reclusas. Análisis de las relaciones con las drogas, el acompañamiento en prisión y los procesos hacia la reinserción social. (Tesis Doctoral, Universidad de Granada), Repositorio digibug.

<https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/43513/26082275.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

González-Benítez, I. (2000). Las crisis familiares. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 16(3), 270-276.

González, J., Moscoso, M., González, A. (2012). Mujeres Delincuentes en Colombia: una aproximación a su caracterización y visibilización. Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos - CERAC. Colombia.

https://www.cerac.org.co/assets/pdf/Other%20publications/CERAC_WP_17.pdf

González- Illescas, O. y Magos-López, M (2012). La Dinámica Familiar como Génesis de la Codependencia. *Revista de Psicología GEPU*. 3(1), 263-281.

https://www.researchgate.net/publication/299532073_LA_DINAMICA_FAMILIAR_CODEPENDENCIA

Granda, E. (2009, 5 de octubre). El enigma de la escasa delincuencia femenina. En El País.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6 a ed.).

McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Herrera, M. y Expósito, F. (2010). Una Vida entre Rejas: Aspectos Psicosociales de la Encarcelación y Diferencias de Género. *Psychosocial Intervention*, 19 (3), 235-241.

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592010000300004

Herrera, S. (2000). Rol de género y funcionamiento familiar. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 16(6).

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC] (2019). Ley 1709 de 2014. Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. N. 49039. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1686959#:~:text=Toda%20persona%20es%20libre.,previamente%20definido%20en%20la%20ley.>

Keith, H. (2006). Psicología evolutiva, memes y el origen de la guerra. *Mankind Quarterly*, 46 (4). <http://www.mankindquarterly.org/archive/issue/46-4/3>

Martínez, J. (2011). *Metodologías de la investigación cualitativa*. Silogismo más que conceptos, 8 (1), 27-38.

Ministerio de Salud y Protección Social (2012). Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012-2022. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CBA649DA5EBF221205257BF1007B8494/\\$FILE/APolitica_Publica_Familias_Colombianas_2012_2022_\(1\).pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CBA649DA5EBF221205257BF1007B8494/$FILE/APolitica_Publica_Familias_Colombianas_2012_2022_(1).pdf)

Ministerio de Justicia, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios [USPEC] y Instituto Nacional penitenciario y Carcelario [INPEC] (Sin fecha). Plan de Transformación y Humanización del Sistema Carcelario en Colombia. https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Documentos2019/Plan_Carcelario/Plan_de_Transformacion_y_Humanizacion_del_Sistema_Carcelario_en_Colombia_Resumen_Ejecutivo.pdf

Miralles, T. (1983). “*La mujer: el control informal*”. En: Bergalli, R; Bustos, J. “El pensamiento criminológico II. Estado y control”. Editorial Temis.

- Molina, L. y Arbeláez, S. (2014). Influencia del vínculo familiar en el proceso de resocialización De las mujeres reclusas en el establecimiento Penitenciario y carcelario COIBA/PICALLEÑA, Ibagué – Tolima. (Tesis de Pregrado, Universidad Abierta y a Distancia. Trabajo de grado Unad). Repositorio Unad.
<http://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=/bitstream/10596/2632/1/1110519180.pdf>
- Moreno, C. y Zambrano, L. (2006). Familias de internos e internas de cárceles: Una revisión de la literatura. <http://www.psicologiajuridica.org/psj222.html>
- Navarrete, L. y Ossa, C. (2013). Estilos parentales y calidad de vida familiar en adolescentes con conductas disruptivas. *Ciencias psicológicas*. 7 (1), 47-56. <http://dx.doi.org/10.14482/indes.22.1.5144>
- Nery, J. A. (2013). Enfoques epistemológicos de la investigación sobre desigualdades educativas en México 1971-2010. *Revista Mexicana De Investigación Educativa*, 18(59), 1077-1101. <https://search-proquest-com.ezproxy.cecar.edu.co:2443/docview/1467279563?accountid=34487>
- Norza-Céspedes, E., González-Rojas, A., Moscoso-Rojas, M. y González-Ramírez, J. (2012). Descripción de la criminalidad femenina en Colombia: factores de riesgo y motivación criminal. *Rev. crim.*, 54 (1), pp. 339-357.
<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v54n1/v54n1a07.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC] (2019). Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas: las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas / Miguel Serrano López. -- Bogotá:

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Ministerio de Justicia y del Derecho.

https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Octubre/Estudio_Las_mujeres_Privadas_de_la_Libertad_por_Delitos_de_Drogas.pdf

- Ordóñez, V. L. (2006). Mujeres encarceladas: proceso de encarcelamiento en la penitenciaría femenina de Brasilia. *Universitas Humanística*, 183-199
- Poston, D., Turnbull, A., Park, J., Mannan, H., Marquis, J. y Wang, M. (2004). Calidad de vida familiar: un estudio cualitativo. *Siglo Cero*, 35, 31-48.
- Puello, M., Silva, M. y Silva, A. (2014). Límites, reglas, comunicación en familia monoparental Con hijos adolescentes. *Revista Diversitas - Perspectivas En Psicología*, 10 (2), 225-246.
<http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v10n2/v10n2a04.pdf>
- Quintero, M. (1997). Trabajo social y procesos familiares. Lumen-Humanitas.
- Quintero, Á. (2007). Diccionario especializado de familia y género. Lumen Humanitas.
- Rojas, C. (2017). Ciclo motivacional en la reinserción laboral de mujeres pos penitenciario como responsabilidad social de las empresas de la ciudad de Encarnación. *Revista Científica Estudios e Investigaciones*, 6, 51-53. <https://doi.org/10.26885/rcei.foro.2017.51>
- Rojas, I. (2011). Elementos Para El Diseño De Técnicas De Investigación: Una Propuesta De Definiciones Y Procedimientos En La Investigación Científica. *Tiempo de Educar*, 12 (24), 277-297. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=311/31121089006>
- Rojas-Cavanzo, D., Benkelfat-Perafán, K., y Mora-Antó, A. (2016). Narrativas acerca de las relaciones familiares en mujeres en situación de reclusión carcelaria. *Revista*

Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 14 (1), 273-286.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77344439018>

Romero, M. y Aguilera, R. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I. *Salud Mental*, 25 (5), 10-22.

<https://www.redalyc.org/pdf/582/58252502.pdf>

Rozo, A. (2019). La transformación del núcleo familiar, una mirada reflexiva desde el educador infantil. (Tesis de pregrado, Universidad de los Llanos). Repositorio de Unillanos.

<https://repositorio.unillanos.edu.co/bitstream/001/1563/1/LA%20TRANSFORMACION%20DE%20NUCLEO%20FAMILIAR%20UNA%20MIRADA%20REFLEXIVA%20DESDE%20EL%20EDUCADOR%20INFANTIL.pdf>

Sánchez, M. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (20), 240-266. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=884/88402011>

Sánchez, G., Aguirre, M., Solano, N. y Viveros, E. (2015). Sobre la dinámica familiar. Revisión documental. *Cultura Educación y Sociedad*, 6 (2), 117-138.

Sánchez- Mejía, A., Rodríguez, L., Fondevila, G. y Morad, J. (2018). Mujeres y prisión en Colombia Desafíos para la política criminal desde un enfoque de género.

Javegraf. http://fileserv.idpc.net/library/mujeres_y_prision_en_colombia.pdf

Sandoval, L. y Martínez, D. (2008). Una revisión al estudio de la delincuencia y criminalidad. *Rev.Fac.Cienc.Econ.*, 16 (1), 105-117.

<http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v16n1/v16n1a08.pdf>

Satir, V. (2005). Nuevas relaciones en el núcleo familiar. Pax México

- Shrira, I., Wisman, A. y Webster, G. (2013). Armas, gérmenes y robo: exploración del vínculo entre las enfermedades infecciosas y el crimen. *Evolutionary Psychology*, 11(1), 270-287.
<https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/147470491301100124>
- Torres, L., Ortega, P., Garrido, A. y Reyes, A. (2008). Dinámica familiar en familias con hijos e hijas. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 10 (2), 31-56.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=802/80212387003>
- Uribe, D. (2012). “*Aprender a ser familia. Familias monoparentales con jefatura femenina: significados, realidades y dinámicas*”. Ediciones Unisalle.
- Vega, I. (2001). Ciencia de la familia en la universidad de costa rica: ¿una asignatura pendiente? En: *Realidad Familiar en Costa Rica. Aportes y desafíos desde las Ciencias Sociales I Ed.* Isabel Vega y Allen Cordero. San José: Flacso - Sede Costa Rica - Unicef - Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica.
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/44275.pdf>
- Verdugo, M., Rodríguez, A. y Sainz, F. (2012). Escala de calidad de vida familiar. Manual de aplicación. Publicaciones Instituto Universitario de Integración en la Comunidad INICO.
https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO26164/herramientas_6.pdf
- Villanueva, I., Guzmán, P., Alonso, M., Beltrán, F., Gómez, Y. y Pérez, I. (2011). Funcionamiento familiar en familias víctimas de abuso sexual intrafamiliar-incesto. *Psicogente*, 14 (25), 100-121.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4975/497552358010>

- Villagrán, C. (2010). La familia: el eje de la reinserción post penitenciaria. En: A. M. Munizaga, & F. Estay. Reflexiones sobre el programa Abriendo Caminos. Notas para la política social. Alvimpress.
- Vizcaíno-Gutiérrez, M. (2010). Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas Rev crim., 52 (1), 309-330. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v52n1/v52n1a07.pdf>
- Viveros, E. (2010). Roles, patriarcado y dinámica interna familiar: reflexiones útiles para Latinoamérica. Revista Virtual Universidad Católica del Norte. 31, 388-406.
- Von Dem Bussche, M. y Romo, F. (2015). Mujeres privadas de libertad: estándares nacionales e internacionales. Políticas de género en materia penitenciaria (Tesis de Pregrado, Universidad de Chile), Repositorio Uchile.
<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137454/Mujeres-privadas-de-libertad.pdf?sequence=1>
- Waldram, James (2009). "*Challenges of Prison Ethnography*", Anthropology News.
- Watzlawick, P., Beavin, J. y Jackson, D. (1987). Teoría de la comunicación humana. Barcelona: Herder, p.233.